



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Diciembre de 2014
CUDAP: EXP-UNC: 0060339/2014

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por los Docentes que se detallan a continuación, con motivo de realizar trabajos de investigación en el marco el Proyecto "Resultados Físicos y económicos de la implementación secuencial de tecnologías críticas en sistemas ganaderos bovinos" en la ciudad de Ibarreta, Formosa y en Roque Sáenz Peña y las Breñas, Chaco, desde el 24 al 28 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrieron los Docentes que se detallan a continuación, con motivo de realizar trabajos de investigación en el marco el Proyecto "Resultados Físicos y económicos de la implementación secuencial de tecnologías críticas en sistemas ganaderos bovinos" en la ciudad de Ibarreta, Formosa y en Roque Sáenz Peña y las Breñas, Chaco, desde el 24 al 28 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cargo y Dedicación
MEYER PAZ, Roberto	25.780	Prof. Asociado D.E.
ANDREU, Edgardo Mario	20.764	Prof. Asociado D.E.
CARRANZA, Alejandro Octavio	27.034	Prof. Adjunto D.E.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a los interesados. Cumplido, Archívese.

RESOLUCION N° 1177

E.D./